ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
N° Contrato: 4460 DE 2023
Fecha de firma del contrato: 04 DE DICIEMBRE DE 2023
Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA
Modalidad de contratación: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° Proceso en SECOP: SIM-SAM-009-2023
Nombre o razón social del Contratista: ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A S.A.S.
N.I.T.: 901221652 -9
Nombre del Representante legal: ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
tipo de documento: CEDULA DE CIUDADANIA **N° de documento de identidad:** 60.396.923

Objeto del contrato: MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION DE ILUMINACION Y SEGURIDAD DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE SAN JOSE DE CUCUTA EN CUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR JEP" LOTE 2

Valor inicial del contrato: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($140.970.000,00). M/CTE

Plazo de ejecución inicial: HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

Adicional o modificatorio: N/A

Plazo de ejecución adicional:

Prórrogas	**Fecha**	**Tiempo**
1) PRÓRROGA NO. 1	25/01/2024	1MES Y 15 DÍAS
TOTAL DE PRÓRROGAS		1 MES Y 15 DÍAS

Tiempo de suspensión del contrato:

SUSPENCIONES Y REINICIOS	**Fecha**	**Tiempo**
1) SUSPENSIÓN No. 1	26/12/2023	45DÍAS
2) REINICIO No. 1	23/01/2024	
TOTAL DE SUSPENSIÓN		45 DÍAS

Valor total del contrato: $140.970.000,00

Valor ejecutado: $ 137.270.000,00

Lugar de ejecución: Cementerio Central del Municipio de San José de Cúcuta

Fecha de inicio: 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Fecha de terminación: 12 DE MARZO DE 2024

Forma de pago: EL MUNICIPIO a través de la secretaria de Hacienda cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por EL SUPERVISOR. El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: La Secretaría de Infraestructura cancelará hasta un Noventa (90%) del valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor / interventor según corresponda. El restante diez (10%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato.

NOTA 1: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.

NOTA 2: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros.

NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Número de Disponibilidad presupuestal inicial: 005287 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023
Número de Registro presupuestal: 00007126 FECHA 4 DE DICIEMBE DE 2023
Rubro presupuestal: N.º 2.1.2.3.2.02.02.005.40 Construcción y servicios de la construcción

Nombre del Supervisor: JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA - Subsecretario de infraestructura

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta	Objeto	Fecha de suscripción
Acta	Acta No. 1 acta de inicio	11/12/2023
Acta	Acta de suspensión	26/12/2023
Acta	Acta de reinicio	23/01/2024
Acta	Prórroga No.01	25/01/2024
Acta	Acta de recibo final	30/04/2024

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Nombre de la entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

SEGÚN PERFECCIONAMIENTO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PÓLIZA No. (Anexo 0)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	460-47-994000070177	04/12/2023	29/06/2024	$ 14.097.000,00	06/12/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	460-47-994000070177	04/12/2023	29/12/2026	$ 14.097.000,00	06/12/2023
ESTABILIDAD T CALIDAD DE LA OBRA	460-47-994000070177	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo final de las obras por parte de la Entidad 29/12/2023 al 29/12/2028		$ 42.291.000,00	06/12/2023

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	PÓLIZA No. (Anexo 0)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CONTRATO	460-74-994000006970	04/12/2023	29/12/2023	$ 232.000.000,00	06/12/2023
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	460-74-994000006970	04/12/2023	29/12/2023	$ 232.000.000,00	06/12/2023

SEGÚN RECIBO FINAL
POLIZA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	460-47-994000070177	11/12/2023	31/10/2024	$ 14.097.000,00	28/05/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	460-47-994000070177	11/12/2023	03/05/2027	$ 14.097.000,00	28/05/2024
ESTABILIDAD T CALIDAD DE LA OBRA	460-47-994000070177	30/04/2024	30/04/2029	$ 42.291.000,00	28/05/2024

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPAROS	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CONTRATO	460-74-994000006970	11/12/2023	29/12/2023	$ 232.000.000,00	18/12/2023
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	460-74-994000006970	11/12/2023	29/12/2023	$ 232.000.000,00	18/12/2023

* según acta de aprobación de pólizas de reinicio 1 y prorroga.

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 12 de marzo de 2024, que el contratista ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS, cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de obra No. 4460 del 04 de diciembre de 2023. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	PAGADO
PRIMER PAGO - MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION DE ILUMINACION Y SEGURIDAD DEL MURO DE CERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE SAN JOSE DE CUCUTA EN CUMPLIMINETO DE MEDIDA CAUTELAR JEP., DURACION: HASTA EL 29/12/2023, FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES, SEGÚN CTOP#4460 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2023. PERIODOD E PAGO DE 11 DE DICIEMBREDE 2023 al 25 DE DICIEMBRE DE 2023DEL 23 DE ENERO DE 2024 al 4 DE MARZO DE 2024. SEGUN ACTA DE PAGO DE ABRIL 2024.	21/05/2024	00 E2753	$ 123.543.000,00
		TOTAL	**$ 123.543.000,00**

BALANCE ECONÓMICO.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 140.970.000,00	$ 0,00	$ 0,00
AJUSTES	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
OBRA EJECUTADA	$ 0,00	$ 137.270.000,00	$ 123.543.000,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	- $3.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00
OTROS*	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$ 0,00	$ 0,00	$ 13.727.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 137.270.000,00	$ 137.270.000,00	$ 137.270.000,00

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En las instalaciones de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas: CESAR CAMILO ROJAS CRUZ, en condición de Secretario de Despacho de Secretaría de Infraestructura, actual ordenador del gasto, conforme a la delegación otorgada por el Señor Alcalde en materia contractual en el Decreto No. 0203 del 19 de abril de 2024 y Decreto de Nombramiento No. 065 del 03 de enero del 2024 y Acta de Posesión No. 044 de 04 de enero de 2024, la señora ADRIANA CAROLINA LIZARAZO representante legal de ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A S.A.S. en calidad de Contratista, el señor JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA , con cargo de subsecretario de INFRAESTRUCTUR , en calidad de supervisor de contrato, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de obra N°. 4460 de 2023, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato de obra N° 4460 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 12 de marzo de 2024.

2. Que el objeto del Contrato de obra N° 4460 de 2023, fue ejecutado en su totalidad por de ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A S.A.S.**,** en calidad de Contratista y recibido a entera satisfacción por parte de JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA en calidad de Supervisor del contrato designado por el municipio para la época de ejecución del contrato, según consta en Acta de Recibo Final de fecha 30 de ABRIL de 2024, que reposa en el expediente Contractual.

3. Que el contratista ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS representante legal ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejó constancia en la certificación de Acta de Recibo Final del Contrato expedida el

30 de abril de 2024 que reposan en el expediente contractual; y que, la supervisión encargada de efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 12 de marzo de 2024, que el contratista de ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A S.A.S, terminó y cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de obra No. 4460 de 2023. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite "**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO**" contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.

5. Que la señora ADRIANA CAROLINA LIZARAZO renuncia en su calidad de Representante Legal de la ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A S.A.S a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de San José de Cúcuta, que guarde relación con el Contrato de obra N° 4460 de 2023.

6. Que el proceso contractual SIM-SAM-009-2023 correspondiente al Contrato de obra No. 4460 de 2023 se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en el siguiente link del SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5163457&isFromPublicArea=True&isModal=False

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de obra No. 4460 de 2023, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente del saldo a favor del contratista, por valor de **$13.727.000,00** M/CTE conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Anular o liberar el valor del saldo sin ejecutar por la suma de (- $3.700.000,00), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación, a favor de Municipio.

CUARTO: Declarar que, una vez pagado el saldo a favor del contratista, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación de acuerdo con las declaraciones de las partes. (Si aplica).

QUINTO: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, LA ALCALDIA dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, el ordenador del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

Dado en San José de Cúcuta a los 18 días del mes de septiembre de 2024

ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
Contratista o Representante Legal
ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS CONTRACTUALES C&A

Firmado digitalmente por JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Fecha: 2024.09.16 12:32:57 -05'00'

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Supervisor
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Firmado digitalmente por CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
Fecha: 2024.09.18 09:51:15 -05'00'

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
secretario de Despacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó:	Ronald Andreiser Ballesteros Silva – Contratista Profesional SIM	Vobo:	
Revisó:	Diana Del Pilar Gutierrez Castro – Abogada contratista SG	Vobo:	
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Secretario de Infraestructura			